

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, domingo 11 de octubre de 1885.

NUMERO 208.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Octubre de 1885.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Sábado 10.—San Francisco de Borja, confesor, y San Paulino, obispo.—Del Antiguo Testamento: Loth.

Domingo 11.—La Maternidad de Nuestra Señora.—San Luis Beltrán; San Fermín y San Narciso, obispo; Santa Plácida, virgen.

393º.—Aniversario del descubrimiento de la América por Cristóbal Colón.

Lunes 12.—Nuestra Señora del Pilar. (Patrona de la villa de la Unión).—San Félix, presbítero; San Cipriano, obispo, mártir; San Serafín, confesor; el beato Camilo Costanzo y compañeros mártires.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Acuerdos.

Secretaría de Gobernación.

Oficios.—Telegramas.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.—Avisos.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Comunicado.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

BERNARDO SOTO,

BENEMÉRITO DE LA PATRIA, GENERAL DE DIVISION Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA,

Decreta:

Artº 1º.—Establécese el giro postal entre esta Capital y las ciudades de Puntarenas, Limón, Alajuela, Heredia y Cartago, sin perjuicio de extenderlo á otras poblaciones, cuando á juicio del Administrador General de Correos sea conveniente.

Artº 2º.—Autorízase á los Admores. de Correos de las localidades arriba indicadas para expedir órdenes postales, pagaderas á la vista por la oficina á cuyo cargo se gire.

Artº 3º.—Los Admores. de Correos

serán los únicos responsables de los valores que manejan con este motivo, y las órdenes que expidan no serán válidas si no están suscritas por ellos.

Artº 4º.—Toda persona que solicite un giro postal, lo hará presentando al Admor. de Correos de la respectiva localidad un recibo de los Admores. de las rentas públicas de esta Capital y demás localidades comprendidas en este decreto, en cuyo recibo se hará constar el entero de la cantidad á que asciende el valor del giro que se solicita. El premio se pagará en sellos de correos que irán adheridos al giro.

Artº 5º.—Ninguna orden será válida si no está girada en los esqueletos impresos que habrá para ese efecto, y si la oficina giradora no avisa, por medio del telégrafo, la cantidad por que haya girado y la persona por cuyo favor lo haya hecho.

Artº 6º.—El Admor. de rentas que expida un recibo sin que se le haya enterado la cantidad por que se va á solicitar un giro postal, incurrirá en una multa igual á la orden girada, sin perjuicio de pagar el importe del giro.

Art. 7º.—En la misma pena incurrirá el Admor. de Correos que expida un giro sin que se le haya presentado el recibo de que habla el artículo anterior.

Art. 8º.—El premio que se cobrará al expedir el giro será como sigue: De uno á diez pesos, veinte centavos; de diez á veinte, cuarenta centavos, y así sucesivamente.

Art. 9º.—Ninguna orden postal se expedirá por una cantidad mayor de doscientos pesos.

Art. 10.—Una vez expedido el giro, no se admitirá ninguna modificación, ni producirá otro efecto que ser pagado al interesado.

Art. 11.—El pago de un giro postal sólo podrá hacerse á la presentación de éste, y se comprobará con el recibo que ponga el interesado al reverso del giro.

Art. 12.—La persona á cuyo nombre se expida un giro postal podrá endosarlo á una segunda, que adquiere para su cobro los derechos de aquella; pero nunca se admitirá más que un endoso, de manera que otro que se haga, contraviéndose esta disposición, será completamente ineficaz.

Art. 13.—El derecho para cobrar un giro postal prescribe á los seis meses, contados desde la fecha de su expedición. En consecuencia, los que no hayan sido cobrados en el término expresado perderán su validez, y su importe quedará á favor del Tesoro público.

Art. 14.—Para hacer frente al pago de las cantidades por que se gire contra alguna de las Administraciones de Correos citadas, pedirán los respectivos Administradores á los encargados de las rentas públicas de sus respectivas localidades, previa entrega del aviso de emisión del giro, la cantidad que fuere necesaria al efecto. Una vez hecho el pago, enterarán á la oficina que hizo el suplemento los giros cancelados, que se conservarán en ésta como comprobantes de las cantidades que de-

be cargar en cuenta á la oficina que recibió el dinero.

Art. 15.—Este decreto empezará á regir el día 1º de diciembre del año en curso.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los diez días del mes de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

C. DURÁN.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Gracia.

Nº 129.

Palacio Nacional.

San José, 10 de octubre de 1885.

En la solicitud del reo Pedro Fallas para que se le rebaje parte de la pena de presidio que se le impuso por el delito de lesiones, visto el informe del Supremo Tribunal de Justicia, y de acuerdo con el Artículo III del Código Penal, S. E. el Señor Presidente de la República.

RESUELVE:

Rebajar al expresado reo Pedro Fallas la quinta parte de la pena de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Presidente.

ESQUIVEL.

Nº 130.

Palacio Nacional.

San José, 10 de octubre de 1885.

Vista la solicitud del reo Cipriano Arroyo y Fonseca, para que se le commute la pena de presidio que le fué impuesta por el delito de lesiones, con presencia del informe del Supremo Tribunal de Justicia; de acuerdo con el artículo 109 del Código Penal, S. E. el Señor Presidente de la República

RESUELVE:

Comutar la pena de que se ha hecho mérito por confinamiento en el cantón del Puriscal.—Comuníquese.

Rubricado por el Excmo. Señor Presidente.

ESQUIVEL.

Cartera de Justicia.

Nº 41.

Palacio Nacional.

San José, octubre 10 de 1885.

Su Excelencia el Señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Señor Don Francisco Meza para Agente Fiscal de la provincia de Cartago, en reemplazo del Señor Don Francisco R. Angulo.—Comuníquese.

Rubricado por Su Excelencia el Señor General Presidente.

ESQUIVEL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 403.

Gobernación de esta provincia.

San José, 9 de octubre de 1885.

Honorable Sr. Srío. de Estado en el despacho de Gobernación.

Me hago el honor de transcribir á USª Honorable la nota número 114 de 1º de los corrientes, dirigida á este despacho por el Señor Jefe Político de Escasú, cuyo tenor es el siguiente:

“En cumplimiento de la ley, procedo á informar á U. acerca de todo lo que se ha hecho en este cantón, durante el mes de setiembre último, verificándolo en forma siguiente:—Policía.—Se ha continuado el trabajo del camino que conduce de esta villa á la capital, en el cual se han ocupado 102 jornales y 20 con bueyes. Así mismo se han hecho varios desagües en los puntos más convenientes; en el camino de la aldea de Santana no se ha continuado su refacción, por tener necesidad los vecinos de ocuparse, en este tiempo, en sus siembras de frijoles. Tanto en esta villa como en aquella aldea, se han limpiado las calles, evitando al mismo tiempo los depósitos de agua que puedan ser perjudiciales á la salud pública. Respecto á la ley de bosques, se ha procurado su debido cumplimiento, habiéndose resembrado en varias riveras de los ríos y manantiales de esta villa, 106 árboles de sombra de diferentes clases; y en Santana 331, según los cuadros que adjunto remito. En cuanto á la enfermedad del ganado, sólo tres casos que haya tenido noticia esta autoridad se han presentado, habiendo sido enterrados inmediatamente; la epidemia ha desaparecido por completo.—Instrucción.—La Junta de este ramo, del barrio de la Uruca, celebró su primer turno con el objeto de atender á las necesidades de la escuela, habiendo producido éste la suma de \$ 16-30 cts.; habiéndose invertido \$ 10 en útiles para los niños pobres, y el sobrante de \$ 8-30 cts. se depositó en el Tesoro respectivo para reformas de la casa: la misma Junta acordó exitar á los vecinos para un segundo turno con el objeto de ir adquiriendo fondos para ampliar el local de aquella escuela.—El mobiliario para las escuelas del centro de Santana, de que di cuenta á U. en mi informe anterior, fué entregado á los Señores Directores, y se halla en servicio, habiendo ascendido el costo, junto con varias reformas hechas á la escuela de la Uruca, acordado por la I. C. Municipal, á la suma de \$ 61, pagados del fondo respectivo. Cum-

pliendo con su circular n.º 364, fecha 22 de setiembre próximo pasado, digo á U. que he dado mis órdenes á fin de que la escuela nocturna de adultos, á que en ella se refiere, empiece á tener su benéfico cumplimiento el 5 del corriente, pues para ello impartí mis órdenes al Señor Director de la escuela y á los agraciados: en cuanto á fondos municipales, remito á U. los cuadros correspondientes. Dejo así cumplida su disposición, suscribiéndome de U. su atento y seguro servidor.—Francisco Vargas Q."

Con la mayor consideración me suscribo de US^a Honorable muy atento servidor.

C. Mora A.

N.º 212.

Honorable Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Cartago.

Octubre 9 de 1885.

El Sr. Doctor Don Juan A. Escoto, Médico del pueblo de esta provincia, en oficio de esta fecha me dá el informe correspondiente al mes de setiembre último, en los términos que copio:

"Durante el mes que acaba de terminar, el estado de salud de este cantón ha sido bueno, y aunque ha habido algunas defunciones, muchas de ellas han sido de enfermos traídos de puntos enfermizos.—Con relación á los trabajos practicados en virtud de mis atribuciones, se han hecho diez reconocimientos médico legales de heridos, uno de enfermedad en la Cárcel y siete enfermos de asistencia médica á pobres de solmenidad, de los cuales tres están buenos, tres en vía de curarse y uno muerto que aún no alcanzó la medicina."

Lo que transcribo á US^a Honorable para su superior conocimiento.

Soy de US^a Honorable muy atento servidor.

J. B. CALVO.

TELEGRAMA

de San Juan del Sur, recibido en San José el día 10 de octubre.

(Fecha: 6 de octubre).

Londres.—Se asegura en círculos oficiales no ser cierto lo publicado en el diario ruso *Nicoe Vienuya* de San Petersburgo, de que los ingleses se hayan apoderado de Herat y de haber mandado salir la población de la ciudad; lo único que hay de cierto es que, de conformidad con los deseos del Anur, algunos oficiales ingleses se ocupan en poner en estado de defensa las fortificaciones de Herat.

La prensa rusa patrocina la idea de mandar una gran fuerza de cosacos al territorio turco, para evitar las insurrecciones de éstos en Rusia.

ESTADOS UNIDOS.

Nueva York.—Gran número de caballeros que han trabajado activamente en favor de los irlandeses, tanto de esta ciudad como de Brwoklyn, se reunieron en esta ciudad con el objeto de asistir á Parnell, para que salga electo miembro del Parlamento; y han resuelto mandar cincuenta representantes de la raza irlandesa de los Estados Unidos, para que asistan á Parnell y á sus asociados para que elijan sus candidatos, conforme las indicaciones de tan heroico jefe.

CUBA.

Habana.—Donato Vergues, perteneciente á la partida de insurrectos capitaneados por Sánchez, ha sido fusilado.

DINAMARCA.

Copenhague.—M. de Griens ha salido para San Petersburgo.

TURQUÍA.

Constantinopla.—Los Embajadores

han convenido hoy en pedir instrucciones á sus respectivos gobiernos antes de discutir las grandes cuestiones.

TELEGRAMA

de San Juan del Sur, recibido en San José el 9 de octubre de 1885.

ESPAÑA.

Madrid.—373 casos nuevos de cólera y 175 muertos, según informes oficiales.

ESTADOS UNIDOS.

Un despacho especial de Kansas City al "Times" dice que el cólera porcino prevalece como en cuarenta condados de Kansas: gran número de cerdos han muerto de esta enfermedad.

Las elecciones en París proceden de un modo muy pacífico: los republicanos se sienten seguros de su triunfo en las provincias. El resultado no se hará público antes de mañana.

En Londres hay gran exaltación con motivo de las dificultades en los Balkanes. El Gobierno se ha dirigido á las demás potencias, diciendo que si el tratado de Berlín no se observa, se le permitirá á Grecia la anexión de Creta.

Un despacho de San Petersburgo dice que los ingleses se han posesionado de todo Herat y que han ordenado á los habitantes de la ciudad salgan de ella inmediatamente.—Parece que los habitantes, exasperados han levantado trincheras de tierra frente á las ciudadela. Los ingleses han recibido refuerzos considerables. Se cree que este despacho está muy exagerado.

Roma.—En Palermo ha habido 146 nuevos casos de cólera y 70 muertos. En Palma 19 casos y 9 muertos; y en otros lugares de la isla, 9 casos y 5 muertos.

Copenhague.—Se anuncia que el Czar, al recibir la diputación de Bulgaria, dijo haría lo posible por asegurarse del beneplácito de las demás potencias, para tratar de resolver la cuestión de Rumelia de un modo pacífico.

Londres.—El informe de la entrevista con el Czar ha causado gran satisfacción en Filipópolis. El Cónsul Británico llegó á Filipópolis, encargado de la misión de reconciliar al Sultán y al Príncipe Alejandro.

Roma.—Se han encontrado documentos importantes referentes á las Carolinas, en los archivos, lo cual facilitará la dificultad entre España y Alemania.

TELEGRAMA

de San Juan del Sur, recibido en San José el 9 de octubre de 1885.

París, octubre 5.—El resultado de las elecciones para miembros de la Cámara ha causado gran sorpresa en toda Francia, y gran disgusto en el Gabinete. Los conservadores dicen que el resultado ha sobrepujado las esperanzas aún de los más ilusos y que son necesarios algunos cambios en el Gabinete. Han ganado sesenta asientos contra diez y siete, de los departamentos, y derrotado á dos Ministros del Gabinete.

La conferencia de los Embajadores en Constantinopla ha formulado el *memorandum* que debe someterse á las potencias antes de presentarlo á la Puerta.

París, octubre 5.—Mr. Golte, Ministro de Obras Públicas. Mr. Herri Manjon, Ministro de Comercio, han sido derrotados por los conservadores.

Los oportunistas perdieron muchos

sellos ganados por diez y ocho radicales ó conservadores.

TELEGRAMA

de San Juan del Sur, recibido en San José el 10 de octubre de 1885 á las 10½ p. m.

FRANCIA.

París, octubre 7.—Se anuncia que el Ministerio Provisional se formará incluyendo á Clemenceau y á Floquí; y se cree que el segundo escrutinio hará llegar á veinte el número de los conservadores. Rochefort alega que la derrota de los republicanos debe atribuirse á la expedición al Tonquin, y que, por consiguiente, Ferry merece ser guillotinado. Se anuncia de Belgrado, que el Rey, en la última reunión en las Cámaras, dijo que en caso de que la unión de Bulgaria sea reconocida por las potencias, Servia pelearía hasta que se le reconociera la extensión de territorio que pide.

INGLATERRA.

Londres, octubre 7.—El "Times" publica la entrevista verificada hoy con el Príncipe Hoheulve, Embajador de Alemania en Francia. Dice el correspondiente del "Times" que por lo que ha visto en las últimas elecciones, según la opinión del Embajador, el único modo posible de formar un Gobierno estable, sería unir las dos secciones republicanas de la Cámara, si no la izquierda radical se unirán con los moderados de la izquierda, y harán una oposición constante á las medidas propuestas por el Gobierno.

ESTADOS UNIDOS.

Nueva York, octubre 7.—El estado de salud del Cardenal Maclosky no ha mejorado desde anoche.

TELEGRAMA

de San Juan del Sur, recibido en San José el 10 de octubre de 1885.

INGLATERRA.

Londres, octubre 6.—El correspondiente del "Times", de París dice que es necesario que el Gabinete se organice antes de convocar las Cámaras; hay una coalición entre los miembros de la derecha y los radicales que dejan expuesta continuamente á Francia á una crisis permanente, que amenaza la existencia de la República.

ESTADOS UNIDOS.

Nueva York, octubre 6.—Un telegrama especial de Washington dice que las avanzadas empleadas por el General Groom no son más que filas de gansos expuestos á ser exterminados por los indios, y que se necesita de un Jefe menos comprado, tal como el General Wallace. Cablegramas de Turquía anuncian que las cuestiones de los Balkanes, si no tienen una solución pacífica por las potencias europeas, traerán consigo una de las guerras más terribles entre todas las potencias de Europa, antes de poder hacer desaparecer del Bósforo el estandarte del Profeta.

Cartera de Fomento.

N.º 211.

Dirección General del Telégrafo.

San José, 9 de octubre de 1885.

Honorable Sr. Srío. de Estado en el despacho de Fomento.

El Inspector de la tercera Sección telegráfica, en su nota n.º 2 del 1.º del presente, me dice:

"Cumpliendo órdenes de U., tengo el gusto de informarle de las reparaciones hechas en la Sección de mi cargo, durante setiembre próximo pasado. En el trayecto de Liberia al río de "Los abogados," se repusieron 3 aisladores; en el de "Los abogados" á Santa Rosa, 1 poste y 5 aisladores; de

Santa Rosa á Sontolí, 3 postes y 5 aisladores; de Sontolí á La Cruz, se cambiaron dos postes y siete aisladores.—Se templó el alambre en todos los puntos que se encontraba flojo. Solamente dos interrupciones ha habido en todo el mes, causadas por rotura de línea: una en el punto llamado "Las Torrecillas" y la otra cerca de La Cruz, que duraron 7 horas y 2½ horas, respectivamente. Todos los postes repuestos, como los que pienso reponer, procuro que sean de madera de pega porque me parecen más económica y durable. El servicio, apesar de que el trabajo es mucho en las oficinas de Liberia y La Cruz, no ha dejado que desear, lo mismo que el de los guardas. Soy de U. att.º y seguro servidor.—B. V. Cárdenas."

De US^a Honorable soy, con toda consideración, muy att.º s.

servidor.

F. ROB. CASTRO.

Cartera de Policía.

N.º 531.

Honorable Señor Ministro de Policía.

Gobernación de la provincia de Alajuela. Octubre 9 de 1885

El Señor Jefe Político de la villa del Naranjo, en nota n.º 13 fechada el 7 del que cursa, me dice lo siguiente:

"Tengo el honor de poner en conocimiento de U. que la enfermedad que amenazaba y que cundía en el ganado, según informes de mis subalternos, en este cantón ha desaparecido.

Lo que me hago la honra de transcribir á US^a Honorable para su superior conocimiento.

De US^a Honorable muy atento y seguro

servidor.

MAURILIO SOTO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

N.º 404.

Palacio Nacional.

San José, octubre 10 de 1885.

Con vista de la solicitud hecha por el Señor Don Juan Luis Quirós, para que se le conceda licencia hasta por tres meses, para separarse de la Contabilidad General de Hacienda, S. E. el General Presidente de la República, en consideración á las justas razones expuestas por el Señor Quirós.

ACUERDA:

Concederle la expresada licencia y nombrar en su lugar, por el mismo término, al Señor Tenedor de Libros de la Contaduría Mayor D. Manuel Antonio Quirós, quien disfrutará por este recargo del sobresueldo de cincuenta pesos mensuales.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

FERNÁNDEZ.

MOVIMIENTO

de caja habido en los fondos de Instrucción pública de Atenas, durante el mes de setiembre de 1885.

INGRESOS:

Setiembre 10—Saldo en caja del mes anterior.....	\$ 593-47
A tierras de legua.....	74-48
	\$ 667-95

EGRESOS:

Por casa para escuela del barrio de Jesús.....	\$ 2-50
Por casa para escuela del barrio de San José.....	3-50



Por fines para la escuela cen-	25-29
Saldo, hoy en	625-75
	\$ 667-95

Aienas, Octubre 6 de 1885.
Juan J. Jenkins.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala Primera.

Viernes 9.

- 1.—Se proveyó autos en la sumaria contra Trinidad Méndez, por faltas.
- 2.—En el juicio ordinario por desocupación y entrega de unos terrenos, establecido por la sucesión del Señor Judas Corrales contra el Señor Toribio Vargas y el Fisco, se declaró rebelde a la sucesión desconocida de Don Juan de Dios Matamoros, y se señaló para la vista del asunto las doce del día veintinueve del corriente mes.
- 3.—En el juicio ejecutivo por pesos, establecido por el Banco Anglo Costaricense contra el Señor J. Félix Villalobos y compañeros, se declaró rebelde a la parte del Señor José Elizondo, y se señaló para la vista del asunto las doce del día veintisiete del mes en curso.
- 4.—En el juicio ordinario, sobre rescisión de un contrato, instaurado por el Señor Liborio Alvarado contra el Señor Luis Delgado, se aprobó el auto suplicado que declara sin lugar el desembargo solicitado, siendo de cargo del suplicante las costas de tercera instancia.

Sábado 10.

- 1.—Se señaló las doce del día veintiocho del mes en curso para la vista del juicio ejecutivo por pesos, seguido por el apoderado de la Municipalidad de Cartago contra los Señores Rafael y Mercedes Zúñiga,
- 2.—Se aprobaron los autos de sobreesimientto dictados por los jueces respectivos en las sumarias siguientes:
 - 1º—Para averiguar la fuga del reo Damaso Aguilar.
 - 2º—Contra Primitivo Mora, por el delito de amenazas.
 - 3º—Contra Ramón Cordero, vecino de Cartago, por el delito de violación.
 - 4º—Contra Manuel Álvares, por el delito de homicidio.
 - 5º—Contra Juan Félix Céspedes y Ricardo León Flores, por el delito de lesiones, y
 - 6º—Para averiguar la procedencia de una cantidad de tabaco aprehendido al Señor Simeón Jiménez.
- 3.—En el sumario seguido contra Pedro Sánchez, por el delito de usurpación, se ordenó, para mejor proveer, ampliar la declaración del ofendido, a cuyo fin se devuelve el expediente al juez de su procedencia.
- 4.—Se declaró nulo el auto de sobreesimientto dictado por el Juez de 1ª instancia de Guanacaste, en el sumario contra el Señor Trinidad Méndez, por faltas, y se devuelven los autos al Juez *á quo*, a fin de que las pase a la autoridad competente.
- 5.—Se señaló las doce del día veintinueve del mes en curso, para la vista del juicio ordinario seguido por Don Nicolás Cubero contra Doña Marcelina Monge.

San José, 10 de octubre de 1885.
RAMÓN BUSTAMANTE,
Secretario.

Sala Segunda.

Juésves 8.

- 1.—En la mortuoria del Señor Sebastián Jiménez, se mandó oír a las par-

tes sobre la excusa propuesta por el conyuez Doctor Paéz.

2.—Se admitió la súplica de hecho establecida por la Señora Josefa Avendaño, en juicio verbal que sigue contra la sucesión del Señor Ramón Soto Castillo, sobre nulidad de un título posesorio.

3.—En la tercera promovida por el Señor Jacinto Valverde, en ejecución que el Señor Damian Mora sigue contra Juan Valverde, se confirmó el auto de primera instancia, que declara con lugar la enunciada tercera y manda levantar el embargo de las fincas secuestradas.

4.—Se proveyó autos en la causa seguida contra Manuel Meneses, por lesiones.

Viernes 9.

1.—Se pidió informe a la Secretaría en escrito presentado por el Doctor Don Miguel W. Angulo, en que pide se decrete la primera deserción a Don Mariano Chaverri, en el juicio que le ha establecido por daños y perjuicios.

2.—En la demanda promovida por el Doctor Don Antonio Cruz contra Don Enrique Roig y el municipio de este cantón, sobre nulidad de un contrato para mejor proveer se mandó pedir, *ad effectum videndi*, los juicios de que proceden las ejecutorias que obran en autos.

3.—Se pidió informe a la Secretaría en escrito presentado por Don José María Oreamuno, en que acusa rebeldía al Señor Pedro Salas, en juicio que contra éste y Baltasara Madriz sigue el primero por indemnización de medida.

4.—Se introdujo en la oficina la causa seguida contra José Ventura Sibaja, por lesiones.

San José, octubre 10 de 1885.

El Secretario,

DOMINGO CARRANZA.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber: que el Señor Trinidad Zúñiga y Ruiz se ha presentado ante el Juzgado de su cargo denunciando un terreno baldío situado en la aldea de San Marcos de Dota, distrito 1º cantón 3º de esta provincia, constante de trescientas manzanas y bajo los siguientes linderos: al Norte, con terrenos de Rudecindo Román; al Sur, con tierras baldías, quebrada de las Cruces en medio; al Este, terreno de los herederos de Manuel Amador; y al Oeste, con terrenos denunciados por Pablo Marín, quebrada de Ardilla en medio.

Y se publica este denunció para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten a formalizarla en esta oficina, dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, a las once de la mañana del día diez de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Ricardo Pacheco,

Secretario.

3 v. 1.

EZEQUIEL HERRERA, *Juez de Hacienda Nacional,*

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Señor Pablo Marín y Solís denunciando seiscientas manzanas de terreno baldío, situadas en el barrio de San Marcos de Dota, distrito primero, cantón tercero de esta provincia de San José, y entre los linderos siguientes: al Norte, terrenos del Señor Estanislao Pérez; al Sur, el camino de Terraba; al Este, tierras baldías, quebrada llamada "La Ardilla Grande" en medio; y al Oeste, también

baldíos, quebrada "Horda" de por medio, y se publica este denunció para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten a formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, a las once de la tarde del día diez de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.

EZEQUIEL HERRERA.

Ricardo Pacheco,

Secretario.

3 v. 1

A las doce del día trece de noviembre próximo dará principio este Juzgado a la venta, al mejor postor en la puerta exterior del mismo, de la finca siguiente:—Terreno sito en la isla del Pacayal, barrio de los Angeles de Grecia, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Alajuela, lindante: al Norte, parte el río Sarchí en medio, con tierras de Manuel Matamoros, y parte tierras baldías; Sur, propiedad de Jesús Vega; Este, parte con tierras baldías y parte con terrenos del mismo Señor Vega; y Oeste, río primer brazo de Sarchí en medio, potrero de Pantaleón Serrano, y parte, yurro Colpachí en medio, propiedad de los herederos de José Gregorio Barrantes; constante de tres caballerías treinta y tres manzanas seis mil quinientos noventa y cinco varas cuadradas, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 160, folio 372, finca 10,568, asiento número dos.—Dado en pago al Tesoro Nacional por los Señores Juan y Jesús Vega, Ponciano y Santiago Soto, Concepción Sánchez y Salvadora Contrillo: ha sido valorado a razón de un peso la manzana, ó sea por un total de \$ 227-79.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.

San José, octubre 9 de 1885.

EZEQUIEL HERRERA.

Ricardo Pacheco,

Srio.

3 v. 1.

A las doce del día doce de noviembre próximo dará principio este Juzgado a la venta al mejor postor, en la puerta exterior del mismo, de la finca siguiente: Terreno de propiedad Nacional, situado en Candelarita del Puriscal, distrito 4º cantón 2º de esta Provincia, constante de 119 manzanas 3,102 ½ varas cuadradas, valorado a razón de un peso la manzana, adjudicado al Supremo Gobierno en ejecución contra el señor Zenón Rivera y Sánchez, por el valor del mismo terreno: está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 163, folio 237, finca número 15,081, "Oriental," inscripción número tres: linda al Norte y Sur, con terrenos baldíos: al Este, también baldíos, camino de los Bajos de Candelarita en medio; y al Oeste también baldíos, camino de la Bocana en medio.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, octubre 9 de 1885.

EZEQUIEL HERRERA.

Ricardo Pacheco.

Srio.

3 v. 1

A las doce del día veintiocho del corriente se rematará, en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, la finca siguiente: cafetal situado en Aserri, distrito segundo, cantón tercero de esta provincia; constante de seis manzanas de extensión, próximamente: lindante: al Norte, con terreno de Antonio Díaz, Francisco y Santiago Castro, calle en medio: al Sur, potrero de Manuel Mora; al Este, terreno de Jerónimo Fallas y Guillerma

Morales; y al Oeste, propiedad de Santiago Castro. Habida esta finca por compra que de ella hizo D. Hilarión Quirós y Ramírez al Señor Licenciado Don Manuel Felipe Quirós y Flores. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos once, folio quince, finca número once mil seiscientos sesenta, Oriental, inscripción número cinco. Se halla gravada con una hipoteca a favor del Licenciado Don Manuel Felipe Quirós y Flores, garantizando la suma de quinientos pesos que el Señor Aguirre y Ramírez quedó a deberle por parte del precio de la venta, según inscripción hipotecaria, tomada razón en el Registro de las Hipotecas, por orden de fechas, tomo décimo, folio diez y nueve, inscripción número ocho mil diez y siete; cuyo crédito ha sido cedido a favor de la señorita Josefa Soto, de único apellido, é inscrita la cesión en el Registro de las Hipotecas, por orden de fechas, tomo décimo, folio ciento diez, inscripción número ocho mil ciento cuarenta y dos. Esta finca ha sido valorada en mil pesos, y, con rebaja de un veinticinco por ciento de su valor, se vende en virtud de ejecución que sigue Don José Salazar Morales, como apoderado de la expresada señorita Soto, contra el referido Sr. Aguirre y Ramírez, por cantidad de pesos.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado segundo civil y de comercio en primera instancia de la provincia de San José.—Octubre 8 de 1885.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loria Iglesias,

Srio.

3 v. 1.

A las doce del sábado diez y siete del corriente mes se rematarán, en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, los bienes siguientes: Un carretón de descargar pilas en \$ 70-00.—Un carretón desarmado, 6 sean sólo las ruedas, en \$ 34-00.—Un clasificador en \$ 150-00.—Dos cajones de angarilla en \$ 16-00.—Una zaranda de desbellotar en \$ 10-00.—Una máquina de picar caña, en mal estado, en \$ 10-00.—Un cajón de jalar café en \$ 8-00.—Otro ídem de jalar café en \$ 6-00.—Los materiales de una carreta en \$ 14-00.—Estos bienes pertenecen a la mortuoria de Don Francisco Castro Valverde, y se venden de orden de este Juzgado para el pago de acreedores.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado segundo civil y de comercio en primera instancia de San José.—Octubre 9 de 1885.

RAMÓN CARRANZA.

Miguel Pacheco M. F. Quesada Castro.

3 v. 1.

A las doce del día veintinueve del corriente mes se rematará, en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, para pagar a la Honorable Corporación Municipal de este cantón cantidad de pesos que le debe el Señor José Montoya Bustamante, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, un potrero de éste, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintinueve, folio doscientos cuarenta, finca número once mil ochocientos sesenta y dos, "Oriental," inscripción número seis, que se describe así: Un terreno de potrero, como de diez manzanas, superficie quebrada, situado en el punto llamado "Perico" y "Puente de tierra," en el distrito segundo, cantón segundo de la provincia de San José; lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Manuela Herrera, Jesús Fernández y Jesús Araya; Sur, ídem de Don Pedro Jiménez, calle en medio; Este, ídem de Alejo Campos y José María Mora; y Oeste, ídem de Manuela Herrera, Nicomedes Herrera y Marcos Badilla. Gravada dicha finca con hipoteca a favor de la expresada Municipalidad.—El que quiera hacer postura, comparezca que se le admitirá siendo arreglada.

Escasú, octubre 6 de 1885.

CARLOS MARÍN.

Martín Zeledón. José Roldán.

3 v. 1.

A las doce del quince del presente mes se rematará en quince más de, una casa de seis varas de frente y seis y media de fondo, ubicada en un solar de veintidós varas frente y seis y media varas fondo, sito en el distrito tercero de este cantón; lindante: Norte y Oeste, finca de Joaquín Alizaga; Sur, calle en medio, fincas de

Sorbera Valerín, Trinidad Meneses y Juana del Pilar Sáenz y Este, calle en medio, casa de José Valverde.—Vale \$ 90-00.—Pertenece á la mortuoria de Joaquín Bonilla, y se vende para el pago de costas de la misma.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 3.^a constitucional.—Cartago, octubre 1.^o de 1885.

VÍCTOR ROBBIO.

Francisco Castillo.—M. Ramírez.
3 v. 2

A las doce del día diez y nueve del presente octubre, se rematará en el portón de este Palacio, en el mejor postor, una casa de nueve varas de frente por cinco de fondo, de adobes, madera redonda y teja del país, con un caedizo atrás, del mismo largo y dos y media varas de ancho, abicada en un solar de veinticinco varas de frente por cincuenta de fondo, plano, de café y plátanos, situado en el barrio de la Concepción de esta ciudad, cuarto distrito, primer cantón de esta provincia; findante: al Norte, con propiedad de herederos de Pedro Conejo é ídem de Josefa Ramírez; Sur, calle en medio, casa y solar de María González y Filadelfo Soto; Este, terreno de Manuel Umaña, y Oeste, casa y solar de María de Jesús Solano; está libre de gravámenes é inscrita debidamente, vale ciento veinte pesos. Pertenece al Señor Mercedes Viquez, y se vende para pagar cantidad de pesos que debe al Señor Cayetano Umaña, quien lo ejecuta.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2.^o constitucional.—Alajuela, 25 de setiembre de 1885.

HILARIO RUIZ.

José Rafael Ugaldé.—Demetrio Arrieta.
3 v. 3.

En esta alcaldía se ha empezado á tramitar la mortuoria del Señor Valerín Méndez y Varela, que fué mayor de sesenta años, viudo, agricultor y vecino de San Jerónimo de esta jurisdicción.—En tal virtud, todo el que tenga derechos contra la mortuoria expresada, preséntese á denunciarnos en el término de nueve días, que al efecto se le señalan.

Juzgado 1.^o constitucional.—San José, octubre 9 de 1885.

INOCENTE MORENO.

Antonio Segura.—Manuel Valerín V.

RAMÓN CARRANZA, Juez segundo civil y de comercio en primera instancia de esta provincia,

Convoca á una reunión de acreedores en el concurso de Don Manuel Aragón, para las dos de la tarde del jueves veintidós del corriente, en esta oficina, con el objeto de que nombren un curador definitivo en reposición del Doctor Don Antonio Cruz.

Juzgado segundo civil y de comercio en primera instancia de San José.—10 de octubre de 1885.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Srio.

Cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria del Señor Pedro Mora Cordero, mayor de edad, casado, agricultor y vecino que fué del barrio del Zapote de esta ciudad, para que en el término de nueve días se presenten en este despacho á deducirlo.

Juzgado 1.^o constitucional.—San José, setiembre 24 de 1885.

INOCENTE MORENO.

Antonio Segura.—Manuel Valerín K.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de Cartago.

Con la mira de conciliar los intereses de los vecinos del barrio de San Francisco (Agua caliente) de esta ciudad, que se hallan hoy encontrados con motivo á la cuestión que ha surgido asunto de la división de tierras de comunidad, esta autoridad ha organizado una comisión compuesta de los Señores Don Santiago Orozco, Don Jesús Mena, Don Modesto Granados. Don

Pedro Breves, Don Juan Orozco y Don José Araya, acompañados del Juez de Paz y apoderado del vecindario, para que, dentro del término de seis meses, forme una matrícula exacta de los descendientes de los compradores de las dos caballerías de tierra en cuestión, que puedan reputarse hoy como dueños legítimos de aquellos terrenos.

Las personas que se crean con derecho á dichas tierras pueden ocurrir á legalizarlo ante la comisión arriba mencionada, y en el término que se ha dicho.

Octubre 8 de 1885.

J. B. CALVO.

3 v. 1.

COMUNICADO.

Señor Redactor del Diario Oficial.

Presente.

Estimado Señor:

Las difíciles condiciones de la narración me tienen pensativo. Y ya la ofrecí á U. ¿Qué haré? La escribiré aun sin la soltura y gracia que ella necesita?

El jueves anterior, á las 6 a. m., once individuos montamos en buenas bestias, para acompañar al Presidente de la República, que se proponía visitar Escasú, Santana, El Brasil y Pacaca. La mañana era bellísima. Todos íbamos contentos. Al pasar por la Sabana todavía vimos en ella una falda del sutil mantó de la aurora, en forma de blanca niebla trasparente, que yacía sobre el húmedo césped. En conversación medio abandonada y muy sabrosa llegamos á la calle que conduce á Los Anonos. ¡Cuánta gracia y animación! Una mano pródiga derramaba aquí abundante maíz, sobre el cual caía nube inmensa de bulliciosas gallinas; adelante, madre tierna, al pie de una vaca, llenaba de leche límpido vaso, cuyo contenido agotaba activo niño rubio y vigoroso, que se hallaba cerca; al frente, joven robusto, de 22 años, serio, como quien meditaba lo que iba á emprender, sujetaba al yugo dos bueyes nuevos, alazanes, bien cebados. . . . ¡Cuánta animación, Señor! . . . Esa escena contemplábamos, cuando se oyó un grito "¡Viva el Ciudadano Presidente de la República!" Era gente de Escasú, que con el Jefe Político y el Cura había salido al encuentro al Primer Magistrado de la Nación. Seguimos adelante, y á la orilla de un río, frente á la hacienda de Doña Pilar Mora, diez músicos de banda ejecutaron el Himno Nacional. Cuando el Presidente supo que aquella pequeña banda era de aficionados de Escasú, que se habían proporcionado instrumental y alguna instrucción, me dijo:

—Es necesario hacer algo por este pueblo.

—Sí, Señor, le contesté.

—Los pueblos, como los niños, se alegran, se alientan, se esfuerzan con promesas y recompensas.

Llegamos á Escasú. La bandera nacional ondeaba sobre todas las casas, y en todos los semblantes parecía leerse: "Cariño para el Jefe Supremo; satisfacción por su presencia entre nosotros."

Media hora después, muy obsequiados por el Jefe Político y su esposa, bella joven matrona, por el Señor Cura y las Autoridades, continuamos nuestra marcha hácia Santana. La salida se hace al Oeste de la población. ¡Cuánta animación y variedad! Corrientes de agua, jardincitos, vacas y terneros que volvían al potrero, muchachos que iban para la escuela, yun-

tas de bueyes que tiraban de carretas colmadas de vigorosa caña de azúcar, trapiches exprimiendo aquella caña, que jóvenes altos, blancos, huesudos, sometían á la dura presión de ellos, en uno de los cuales se hallaba un anciano sentado en toco taburete, agotando placentero el sabroso chocolate que acababa de presentarle bella joven rosada, con la vida de los diez y ocho abríles en la mirada, con la pureza del ángel en la frente, con la sonrisa de la satisfacción en los labios; de abundante cabellera negra, resguardada por cancano sombrero de paja y recogida en gruesa trenza abandonada sobre el pañuelo de seda color guaria, que abrigaba los mórbidos hombros de aquella joven, que con el cedazo depuraba el hirviente jugo, mientras el anciano padre se refrigeraba. ¡Cuánta animación, Señor! ¡cuánta gracia!

En medio de impresiones muy gratas pasamos de Santana. De repente se elevó una voz, que decía: "¡Viva el Presidente de la República; ¡Viva el Gobierno constitucional!" Era una agrupación compuesta del Jefe Político de Pacaca, del Cura y de otros vecinos. Estos Señores habían ayudado á Don Manuel Hernández, Don Wenceslao Martínez y Don Aurelio Hernández á prepararnos espléndido y abundante almuerzo en El Brasil, casa de D. Juan F. Morales, sujeto de respetabilidad reconocida y acatada por los que tenemos el placer de tratarlo. Nos dirigimos, pues, al Brasil, donde almorzamos fervorosa y alegremente, atendidos por la exquisita Señora Marcelina Vargas, esposa del mencionado Señor Morales.

Pasado el almuerzo, nos trasladamos á Pacaca, donde recibieron al Presidente tan cariñosa y cumplidamente, como deseábamos todos sus compañeros. Nos dirigimos á la casa municipal, que encontramos adornada. Este edificio es nuevo, bueno, grande, como de cincuenta varas de frente, justo título de satisfacción para aquel vecindario. Gran número de individuos de la población indígena llegó á conocer y á saludar al Presidente. Después le presentaron algunas obritas en paja.—La población de Pacaca es acreedora por su inteligencia, á los cuidados del Gobierno.

A las 5 p. m. nos sentamos á la mesa, á gustar la bienazonada comida que los Señores antes mencionados ofrecían al Presidente.

A las ocho nos trasladamos al salón municipal, donde un sexteto de instrumentos ejecutó correctamente variadas piezas, á cuyo compás bailó todo el que quiso. A las doce todos nos habíamos retirado, y cedíamos á los halagos y atracción de Morfeo, que nos ofrecía en su seno refrigerio.

Ayer á las 7 a. m. dejamos la sencilla y cariñosa Pacaca. El tiempo, el camino, todo nos había favorecido. Veníamos contentos. Al pasar por Santana, el Presidente visitó el templo, próximo á concluirse, monumento bellísimo, que atestigua lo que un pueblo puede cuando es empeñoso.

El Presidente se propone hacer visitas á los pueblos, para conocerlos, proveer á sus necesidades y fomentar en ellos el mayor progreso posible. Yo lo celebro. Así experimentará él la satisfacción de haber llenado sus altos deberes.

Al concluir, saludo con agradecimiento y estima á los Señores Don Manuel y Don Aurelio Hernández y Don Wenceslao Martínez. Ellos se esforzaron por obsequiarnos.

Soy de U. sinceramente.

ZENÓN CASTRO.

San José, octubre 10 de 1885.

SECCION DE AVISOS.

TEATRO MUNICIPAL

SOCIEDAD DRAMÁTICA

Gran Función

para el domingo 11 de octubre de 1885.

Se pondrá en escena el magnífico drama, nuevo, en 3 actos y en prosa, de Don José María García, cuyo título es:

EL SUEÑO DEL MALVADO.

Y la chistosa petipieza nueva, en 1 acto y en verso, de Don Miguel Ramos Carrión, titulada:

UN CUARTO DESALQUILADO.

A las 8.

Precios de costumbre.

3—3

LOTERIA DEL Hospicio Nacional de Locos.

El infrascrito, Inspector de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos, hace constar: que existe en poder de la Tesorería respectiva la suma de dos mil pesos (\$ 2,000-00), en número, para el pago de los premios que resulten en el próximo sorteo que tendrá lugar el domingo 11 del corriente, á las doce del día, en el edificio del mercado.

San José, octubre 9 de 1885.

CARLOS ECHEVERRÍA.

2—1

AVISO.

Pongo en conocimiento del público que con esta fecha, por mutuo convenio, me he retirado como socio de la Sociedad Comercial conocida con la razón social de "Wing Chong Sing & Co", cuyos negocios quedan á cargo de los demás socios.

Puntarenas, octubre 8 de 1885.

LEÓN CRUZ.

AVISO.

Por mutuo convenio se ha separado de nuestra Sociedad Comercial, conocida con el nombre de "Wing Chong Sing & Co", el Señor Don León Cruz; quedando dicha casa á cargo de los demás socios, bajo la misma razón social, en cuyo nombre firmará el socio que suscribe.

MANUEL W. CHIK SING.

EXPOSICION NACIONAL.

A los Señores del Comité se avisó: que el viernes diez y seis del corriente, á las cinco de la tarde, habrá reunión en el Ministerio de Fomento.

San José, octubre 10 de 1885.

DIRECCION GENERAL DEL Telégrafo.

Esta oficina y la telegráfica del Gobierno se han trasladado á la casa que ocupaban las del Juzgado, Alcaldía y Fiscalía de Hacienda Nacional, esquina opuesta al Palacio de Justicia.

San José, 10 de octubre de 1885.

F. ROB. CASTRO.

A módico precio, vendemos

Sacos vacíos para café.
Vino Catoy, en cajas.

15 v. 5 Hto. Tournon & C